INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA IMC034-2026

ADENDA No. 1

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ PROCEDE A PUBLICAR LA PRESENTE ADENDA, DENTRO DEL CERTAMEN DE MENOR CUANTÍA IMC-034-2026, CUYO OBJETO ES; *CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA CONTAR CON UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CREDITICIOS (PPSC) DEL ICETEX.*

De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso, numeral 24 de los Términos de Referencia y de lo dispuesto en **numeral 15.1.5. ADENDAS** del manual de Contratación del ICETEX, aprobado por el Acuerdo 013 del 03 de mayo de 2023, el cual dispone:

(…) 15.1.5. Adendas: Por virtud del principio de moralidad las adendas o demás documentos que tengan por objeto modificar los Términos de Referencia, se someterán a las siguientes reglas: a. Serán publicados en días hábiles. b. Las condiciones del certamen o los términos de la convocatoria para contratar podrán modificarse hasta el momento previo al de recibir las respectivas ofertas o propuestas. En el evento que la adenda o modificación se requiera faltando un día a la finalización del plazo para recibir las propuestas o las ofertas se ampliará el plazo inicialmente previsto y se garantizará la publicidad de esa adenda o modificación. Paralelamente, se garantizará el tiempo suficiente para presentar las ofertas, que en ningún caso podrá ser inferior a dos días hábiles. En caso de que al momento de la adenda se hubieran recibido propuestas, el proponente podrá retirarla y realizar los ajustes que considere pertinentes. c. Las adendas no podrán alterar aspectos sustanciales o esenciales del objeto a contratar. (…)

Y teniendo en cuenta que se recibieron observaciones de manera extemporánea, se requiere contar con el tiempo necesario para realizar la revisión correspondiente, analizar su contenido y culminar la elaboración de las respuestas respectivas, con el fin de garantizar que estas sean atendidas de manera integral, clara y debidamente sustentada, en ese sentido, se hace necesario realizar la siguiente adenda de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del certamen a partir de la respuesta a las observaciones por parte del ICETEX y etapas subsiguientes:

DESCRIPCIÓN	**FECHA**
Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	05/10/2026
Adendas por parte del ICETEX	05/10/2026 hasta las 7:00 pm
Cierre del certamen de contratación y recepción de Propuestas	08/10/2026 **Hora: 05:00 pm**

Verificación de los aspectos ponderables de las propuestas	Del 08/10/2026 hasta el 13/10/2026
Publicación del primer informe de evaluación de aspectos calificables de las propuestas en SECOP II	14/10/2026
Término para presentar observaciones al informe de verificación de aspectos ponderables a través de la plataforma SECOP II	16/10/2026
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación de aspectos ponderables en el SECOP II	20/10/2026
Informe preliminar del contenido del sobre de aspectos habilitantes o solicitud de subsanación	21/10/2026
Término para observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes y realizar subsanaciones (En caso de que aplique)	23/10/2026
Informe definitivo del contenido del sobre de aspectos habilitantes	27/10/2026
Comunicación de la Aceptación de Oferta Mercantil y/o Declaratoria Desierta	28/10/2026
Elaboración del contrato e inicio del flujo de aprobación	28/10/2026
Entrega de garantía única y aprobación	**Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato**

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D.C., a los primero (01) días del mes de octubre de 2026

Firma electrónica en SECOP II,

JAIME ALBERTO PABÓN PÉREZ
Secretario General
Ordenador del gasto

Paola Urquijo Mancilla – Apectos juridicos

Revisó: Yordan Zamora Gutierrez – Abogado Contratación